



Comunicado Técnica.

El Comisario Técnico de la Federación Regional 4ta de Motociclismo, señor Germán Fantín, les informa a todos aquellos preparadores de la categoría 450 cc, que no asistieron a la reunión efectuada en parque cerrado en el circuito de Gálvez, el día sábado a la tarde una vez finalizada las clasificaciones, que se trató el siguiente tema:

SUSPENSIÓN TRASERA: Sistema original, se permite trabajar en sus componentes para variar reglaje de altura. Resorte Libre (se prohíbe el uso de compensador). Las bieletas deben ser como provienen de fábrica, sin alteración alguna, se prohíbe soldarlas.

AMORTIGUADORES: Originales, libre preparación en su interior.

Luego de la reunión, la Técnica resuelve aclarar y salvar dobles interpretaciones al reglamento 2018 vigente.

Suspensión Trasera:

*Deberá conservar su componente provisto de fábrica (O siendo reemplazado por rotura o Desgaste por repuestos **Originales de la Marca**) sin alteración alguna y se prohíbe eliminar o soldar o agregados de componentes que no hayan venido de fábrica.*

AMORTIGUADORES: Originales, libre preparación en su interior, (estándar exterior). Se permite reemplazar únicamente *la tapa de la recámara de nitrógeno, junto a sus componentes d la misma para su recarga, junto al resorte, como también la tuerca de regulación del resorte y el suplemento entre los mismos.*

Se recuerda que aquel **que no cumpla con el presente reglamento será sancionado por el cuerpo Técnico**, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables. El cuerpo técnico se reserva el derecho de admisión.

NOTA: Toda situación no aclarada en el presente reglamento y que pudiera presentarse en las competencias a realizarse, será considerado en tal oportunidad por el Cuerpo Técnico y los delegados presentes, dándose la solución más lógica, cuyos fallos serán inapelables.

*Este Reglamento se encuentra en desarrollo y estudios sobre la nueva generación de motos modernas que están llegando al mercado.

*En la duda: se prohíbe el reemplazo de piezas o agregados en la moto que no sean de fábrica, siempre y cuando no esté aclarado en el Reglamento, deberá ser consultado al Comité Técnico.

*El Comité Ejecutivo de la Regional 4 de Motociclismo Deportivo junto al Cuerpo Técnico se reserva el Derecho de Admisión.

LA TÉCNICA PUEDE CONTROLAR LA MOTO EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERA SU COMISARIO TÉCNICO, A LA VEZ QUE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN.

Los saluda atentamente Germán Fantin.

. Entrará en vigencia en la 11ra. Fecha del Torneo 2018 del C.A.M en Ramona (Santa Fe).